

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01124-00

Observado el escrito que milita en el numeral 031 del expediente, conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a **Salud Total E.P.S.**, para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizante que tiene en esa entidad la demandada María Elena Linares Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 20750397, de ser cotizante dependiente, deberá informar el nombre del empleador y la dirección de notificación de éste.
Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>056</u>
de hoy <u>26 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

17
24

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0157c59a8ac23b552e023a0e466f16e96378d1663ee495d712414508089d5692**

Documento generado en 21/07/2022 06:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>